

" 54 cent " 11
 punto, es visto que se obrante de ciento y treinta y cinco
 puntos veinte y tres centimos, acordando a ambos
 corporaciones reunidas al Prior Gobernador Civil
 de la Provincia por la superior aprobacion.



Por dicho se ve en espreso, que el otro objeto del presente
 es de ver si convenga o no a los intereses de este
 vecindario el dividir los Plazas de Medicina Cirujia
 que en ella se han tenido anteriormente en un solo
 punto de Medicina al primer distrito ochocientos y
 treinta y cinco partes, de el segundo igual cantidad
 de partes de Cirujano al primer distrito ochocientos
 y treinta y cinco partes y de el tercero de Cirujano
 de tres mil quinientos partes, y enterados el Ayuntamiento
 y Junta Municipal acordaron que siendo
 un beneficio por los intereses de este vecindario lo
 propuesto por el Prior Presidente a presentarse
 en todos sus partes y que desde luego se ponga en
 el presupuesto ordinario que ha de formarse para
 el proximo año, excepto el Consejo de San Juan
 que no se halla conforme con esta mudificacion;
 con el fin de que visiten a todos los vecinos y notado
 mente siendo este el fundamento de la variacion
 que siendo otros los objetos de la reunion ultran
 to lo esian formando de los señores reunidos

3
 4

Que los Medico
 visiten

los que se ven de que se el año centenario de la fundacion
 de esta villa - punto de vista y unirse - punto de vista - punto de vista - punto de vista
 Juan de la Cruz, Ant. Ruiz, Manuel de Juanes

Juan de la Cruz
 Jose Moros
 Jose Vives
 Jose Aguilar
 Jose y Aguirre
 Juan Sebastian
 Antonio Lajaras
 Santiago Nochebuena

